	Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de Covid19	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Colegio Pablo VI	Código: pro-sst-024	Fecha: julio 2021
		Versión: 001 Página: 1 de 24

Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de Covid19 en la Institución Educativa

Protocolo que deroga la Resolución 666 y 1721 de 2020, Resolución 223 y 392 de 2021 y se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución

Colegio Pablo VI

Diseñado por:

Julio Andrés Aranda Villamizar

Líder de Sistemas Integrados de Gestión
Responsable del SG SST

Revisado por:

Yobana Andrea Tobón Correa

Directora Administrativa y Financiera

Hugo Fernando Sierra Echeverri

Asesor Académico y Pedagógico

Aprobado por:

Pbro. Jairo Alonso Molina Arango

Representante Legal



	Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de Covid19	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Colegio Pablo VI	Código: pro-sst-024	Fecha: julio 2021
		Versión: 001 Página: 2 de 24

Tabla de Contenido

	Pág.
Capítulo I	3
Protocolo de bioseguridad	
1. Introducción	3
2. Objetivo general	5
3. Alcance	5
4. Marco legal	6
5. Definiciones	6
6. Responsabilidades	9
7. Comité Covid19	9
7.1 Comité Principal	10
7.2 Comité de Apoyo	10
Capítulo II	11
Medidas de Bioseguridad y Autocuidado	
1. Medidas generales	11
a) Medidas de Autocuidado	11
b) Cuidado de la Salud Mental	12
c) Lavado e Higiene de Manos	12
d) Distanciamiento Físico	13
e) Uso de Tapabocas	13
f) Ventilación	15
g) Limpieza y Desinfección	16
h) Manejo de Residuos	17
i) Comunicación del Riesgo y Cuidado de la Salud	18
Capítulo III	19
Medidas adicionales para los sectores y algunas actividades económicas específicas	
1. Sector Educativo	19
a) A docentes, directores docentes, administrativos y personal de apoyo	19
b) A niñas, niños y adolescentes	19
c) Transporte escolar	19
d) Uso de tapabocas en niñas, niños y adolescentes	20
e) Vigilancia de casos en la comunidad educativa	20
f) Actividades en niñas y niños menores de 2 años	20
2. Sector Laboral	21
2.1. Vigilancia de la Salud de los trabajadores en el contexto del SG SST	21
2.2. Alternativas de Organización Laboral	22
3. Medidas para Adoptar en el Espacio Público	22

	Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de Covid19	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Colegio Pablo VI	Código: pro-sst-024	Fecha: julio 2021
		Versión: 001 Página: 3 de 24

Capítulo I Protocolo de Bioseguridad

1. Introducción

El Ministerio de Salud y Protección Social en ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011, y en el artículo 1° del Decreto Legislativo 539 de 2020 y

Considerando:


Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad y el artículo 95 del mismo ordenamiento dispone que las personas deben *“obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud”*.

Que la Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud dispone en su artículo 5 que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo de ese derecho, como uno de los elementos esenciales del Estado Social de Derecho, y en su artículo 10 enuncia como deberes de las personas los de *“propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad”* y de *“actuar de manera solidaria ante situaciones que pongan en peligro la vida y la salud de las personas”*.

Que la Ley 9 de 1979 destaca en su Título VII que corresponde al Estado como regulador en materia de salud, expedir las disposiciones necesarias para asegurar una adecuada situación de higiene y seguridad en todas las actividades y en su artículo 598 establece que, *“toda persona debe velar por el mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de los miembros de su hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes”*.

Que la Organización Mundial de la Salud — OMS, el 7 de enero de 2020, declaró el brote del nuevo coronavirus Covid19 como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional y el 11 de marzo de 2020, como una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio.

Que, como consecuencia de ello y con el fin de prevenir y controlar la propagación del Covid19, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, la cual ha sido prorrogada hasta el 31 de agosto de 2021, mediante Resoluciones 844, 1462, y 2230 de 2020, 222 y 738 de 2021.

	Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de Covid19	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Colegio Pablo VI	Código: pro-sst-024	Fecha: julio 2021
		Versión: 001 Página: 4 de 24

Que el país ha tenido tres grandes picos de contagio, con una última aceleración entre marzo y abril, la cual ha comenzado a presentar una reducción de su velocidad, especialmente en las regiones que comenzaron el tercer pico más temprano como Antioquia, Barranquilla, La Guajira y Santa Marta. En otras regiones del país, se presentaron terceros incrementos más pequeños como es el caso de Chocó, Arauca, Tolima o Casanare, dado su mayor dispersión o su alta seroprevalencia. Por su parte, existen zonas que luego de un ascenso tienden a la estabilidad en su transmisión como es el caso de Caldas, Cauca o Nariño. Finalmente, en otras regiones del país debe persistir la observación como Boyacá, Cundinamarca, Santander y Bogotá que todavía presentan una curva ascendente de contagios.

Que, el comportamiento de la pandemia en el país ha sido históricamente asincrónico entre regiones, dada por picos tempranos en la costa caribe, posteriormente al interior del país y finalmente en la región del eje cafetero. Igualmente se evidencia una heterogeneidad entre el comportamiento de la pandemia según áreas de ocurrencia, entre la zona urbana y rural, observándose una tasa de contagio superior en la zona urbana o cabecera municipal.

Que para atender la pandemia por Covid19 el país avanzó en la adquisición de más de 7.000 ventiladores, para fortalecer la capacidad instalada de las Unidades de Cuidado Intensivo en todo el territorio nacional, lo cual le permite contar a hoy con 13.023 camas para UC1 para la atención de las posibles complicaciones que se presenten en la población por el Covid19.


Que, con el mismo propósito, el Estado colombiano ha alcanzado acuerdos vinculantes con diferentes agentes para la adquisición de vacunas contra el Covid19, indirectamente a través de la plataforma COVAX y directamente por medio de acuerdos con los respectivos fabricantes, las cuales están siendo disponibles de manera gradual en la medida que los diferentes laboratorios avancen en su producción.

Que el Decreto 109 de 2021, modificado por los Decretos 404 y 466 de 2021 adoptó el Plan Nacional de Vacunación contra el Covid19, en el que se define, entre otros aspectos, en todo el territorio nacional, la población que debe recibir prioritariamente la vacuna para cumplir con el objeto de reducir la morbilidad grave y la mortalidad específica por Covid19, disminuir la incidencia de casos graves y la protección de la población que tiene alta exposición al virus y reducir el contagio en la población general.

Que a la fecha el país ha recibido 14.240.044 dosis de vacunas contra el Covid19 de: (i) Pfizer Inc. y BioNtech, (ii) Sinovac Life Sciences Co., Ltd y (iii) AstraZeneca producto de los citados acuerdos bilaterales y por intermedio del mecanismo COVAX. Con un total de dosis aplicadas de 10.382.967.

Que todas las vacunas contra el Covid19 han mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves, por lo que, con la vacunación de los grupos de mayor riesgo de complicar y morir, se reduce la mayoría de la carga de la mortalidad y en consecuencia la presión en el sistema de salud, como ya se ha comenzado a observar en los adultos mayores.

Que teniendo en cuenta que el Covid19 es un evento endémico, de acuerdo a la evidencia científica, se logra mitigar la transmisión a través de medidas farmacológicas como la vacunación

	Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de Covid19	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Colegio Pablo VI	Código: pro-sst-024	Fecha: julio 2021
		Versión: 001 Página: 5 de 24

y no farmacológicas (medidas de bioseguridad) las cuales deben asumirse como prácticas de autocuidado.

Que desde la salud pública se han identificado otras afectaciones en salud relacionadas con la pandemia. Según el Estudio de Resiliencia y Riesgos en Salud Mental realizado por el Ministerio de Salud y Protección Social, durante la pandemia se ha evidenciado un incremento en los riesgos asociados a problemas y trastornos mentales y se ha identificado un incremento de las enfermedades crónicas y de los casos de violencia intrafamiliar, lo cual hace necesario propiciar las condiciones de bioseguridad que permitan el reencuentro en las actividades sociales, deportivas y culturales de forma progresiva y promover la salud y el bienestar integral de la población colombiana.

Que, mediante **Decreto 580 de 2021** el Gobierno nacional adoptó las medidas para la reactivación progresiva de las actividades económicas, sociales y del Estado y determinó que, bajo el nuevo panorama de la pandemia, el Ministerio de Salud y Protección Social debe establecer los criterios para la apertura gradual y las condiciones que permitan el desarrollo de tales actividades.


Que, en consecuencia, con el fin de reactivar las actividades de todos los sectores donde se desarrolla la vida cotidiana de la población colombiana es necesario establecer las normas de autocuidado y actualizar el protocolo general de bioseguridad que deben ser implementado y adoptado por todas las personas actividades económicas, sociales, culturales y todos los sectores de la administración, a fin de propiciar el retorno gradual y progresivo a todas las actividades.

2. Objetivo general

Establecer los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades de la Institución Educativa, y adoptar el protocolo general de bioseguridad que permita su desarrollo.

3. Alcance

El presente protocolo es de cumplimiento OBLIGATORIO, aplica a todos los colaboradores directos e indirectos, comunidad educativa, contratistas, proveedores y arrendatarios de la Institución Educativa y personal administrativo ubicado en las Instalaciones de la Universidad Salazar y Herrera, de igual manera, especifica las pautas de autocuidado que deben cumplirse al ingresar a las instalaciones frente a la emergencia sanitaria que presentamos por el virus Covid19.

	Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de Covid19	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Colegio Pablo VI	Código: pro-sst-024	Fecha: julio 2021
		Versión: 001 Página: 6 de 24

4. Marco legal


- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1751 de 2015.
- Ley 9 de 1979.
- Ley 100 de 1993.
- Decreto 1462 de 2020.
- Decreto 1168 de 2020.
- Decreto 539 de 2020.
- Decreto 1072 de 2015.
- Decreto 3039 de 2007.
- Resolución 777 de 2021.
- Resolución 222 de 2021.
- Resolución 1346 de 2020.
- Resolución 0380 de 2020.
- Resolución 385 de 2020.
- Resolución 2400 de 1979.
- Circular 001 de 2020.
- Circular 003 de 2020.
- Circular 0011 de 2020.
- Circular 0017 de 2020.
- Directiva 11 de 2020.
- Directiva 12 de 2020.
- Directiva 13 de 2020.
- Directiva 16 de 2020.

5. Definiciones

Aislamiento. Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio. Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas. Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

	Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de Covid19	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Colegio Pablo VI	Código: pro-sst-024	Fecha: julio 2021
		Versión: 001 Página: 7 de 24

Aislamiento por contacto. Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo, e indirecto cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia. Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Autocuidado. Según la definición de la Organización Mundial de la Salud, “el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad”. (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es “propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad”. El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.


Aglomeración. Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

Bioseguridad. Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes. Agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Covid19. Nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Cientes o usuarios. Toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios.

	Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de Covid19		
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST		
Colegio Pablo VI	Código: pro-sst-024	Fecha: julio 2021	Versión: 001
			Página: 8 de 24

Desinfección. Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante. Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Estrategia de Cohorte o burbuja para servicios de educación inicial y en establecimientos educativos. Se refiere a la estrategia de identificar y conformar grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanezcan juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico.

Eventos públicos y privados. Congregación planeada de personas, reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización que aplica medidas de bioseguridad, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.

Hipoclorito. Es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados que tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica. Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.


Material Contaminado. Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH. Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Prestadores de servicios de salud. Refiere a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Proveedores. Persona natural o jurídica, entidad e institución, que produzca o provea bienes y servicios.

Residuo Biosanitario. Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

	Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de Covid19	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Colegio Pablo VI	Código: pro-sst-024	Fecha: julio 2021
		Versión: 001 Página: 9 de 24

Residuos Peligrosos. Es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

SARS. Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome).

SARS-CoV-2. Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.


6. Responsabilidades.

Seguir los lineamientos y condiciones de bioseguridad para el regreso a la presencialidad en entorno educativo en el marco de la pandemia por Covid19 descritos en el presente protocolo para garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas y de mitigación frente a la higiene personal, la interacción social, las estrategias efectivas en el entorno de trabajo y el cumplimiento derivado de la legislación actual vigente desde las fases de mitigación y propagación del Covid19 es de total responsabilidad de:

1. Representante Legal y Rector.
2. Jefes inmediatos y/o Líderes de Procesos,
3. Asesor Pedagógico y Directivos Docentes,
4. Docentes,
5. Personal de Servicios Generales y de Mantenimiento,
6. Seguridad y Salud en el Trabajo,
7. Auxiliar de Compras y Proveedores,
8. Contratistas, Proveedores y Arrendatarios.
9. Comunidad Educativa (Padres de familia y estudiantes),
10. ARL – Administradora de Riesgos Laborales,
11. Comité Covid19 (Principal y Apoyo).

7. Comité Covid19.

Con el objetivo de continuar con la ejecución y seguimiento del protocolo de bioseguridad y, la intervención para la prevención en la propagación del virus Covid19, se creó y conformó el comité principal y de apoyo, así mismo, un plan de trabajo que garantice la eficiente implementación y efectividad del presente documento. El comité tendrá vigencia hasta que se determine que el virus Covid19 ya no será una amenaza para la salud de la población y se controle el riesgo en la Institución Educativa.

	Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de Covid19		
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST		
Colegio Pablo VI	Código: pro-sst-024	Fecha: julio 2021	Versión: 001
			Página: 10 de 24


El comité se encuentra conformado por los siguientes miembros:

7.1 Comité Principal. Comité encargado de estructurar y actualizar los lineamientos, procedimientos, analizar las situaciones y brindar soporte en las decisiones que se requieran.

- Representante Legal.
- Directora Administrativa y Financiera.
- Asesor Pedagógico y Académico.
- Líder Jurídico y de Cartera Jurídica.
- Líder de Sistemas Integrados de Gestión y responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.2 Comité de apoyo. Comité encargado de llevar a cabo las directrices entregadas por el comité principal y el cumplimiento del presente protocolo de bioseguridad, divulgarlo, socializarlo e implementarlo en la Institución Educativa para garantizar el bienestar del personal trabajador.

- Rector Institución Educativa.
- Directivo Docente y/o Jefes Inmediatos.
- Gestor de seguridad y salud en el trabajo SST de la Institución Educativa.
- Docentes.

	Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de Covid19		
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST		
Colegio Pablo VI	Código: pro-sst-024	Fecha: julio 2021	Versión: 001
			Página: 11 de 24

Capítulo II Medidas de Bioseguridad y Autocuidado

1. Medidas generales


La Institución Educativa realiza las siguientes medidas generales que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- a) Medidas de autocuidado.
- b) Cuidado de la salud mental.
- c) Lavado e higiene de manos.
- d) Distanciamiento físico.
- e) Uso de tapabocas.
- f) Ventilación adecuada.
- g) Limpieza y desinfección.
- h) Manejo de Residuos.
- i) Comunicación del riesgo y cuidado de la salud.

a) **Medidas de autocuidado.** En esta medida tenga en cuenta lo siguiente:

En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general. Para esto:

- a. La persona determina con claridad la o las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- b. La persona revisa sus prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
- c. La persona adopta medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida. A partir de ello, selecciona y utiliza la opción más viable, priorizando su protección y la de otros.
- d. La persona compara y reflexiona sobre sus experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias, y si es necesario toma decisiones ante las nuevas situaciones.
- e. La persona evalúa los beneficios para sí mismo y para los demás de sus decisiones, en términos del logro de la protección necesaria para prevenir el contagio, la tranquilidad que le produce estas decisiones y la coherencia de ésta con las recomendaciones de protección de bioseguridad.
- f. La persona tiene presente y extrema medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.

	Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de Covid19		
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST		
Colegio Pablo VI	Código: pro-sst-024	Fecha: julio 2021	Versión: 001
			Página: 12 de 24

- g. Si la persona identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por Covid19 o aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas.
- h. La persona genera condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado.

b) **Cuidado de la salud mental.** En esta medida tenga en cuenta lo siguiente:

- a. Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- b. En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- c. Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definidas en este anexo.
- d. Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.


Consulte las recomendaciones para el cuidado de la salud mental y la promoción de la convivencia en la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo durante la pandemia por Covid19 en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/final-cartilla-orientaciones-flexibilizacion-medidas-aislamiento240820.pdf>

c) **Lavado e higiene de manos.** En esta medida se tiene en cuenta lo siguiente:

- Realizar lavado de manos con agua y jabón:
 - a. Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte).
 - b. Cuando las manos están visiblemente sucias.
 - c. Antes y después de ir al baño.
 - d. Antes y después de comer.
 - e. Después de estornudar o toser.
 - f. Antes y después de usar tapabocas.
 - g. Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.

El lavado de manos debe durar mínimo 20 a 30 segundos.

- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.

	Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de Covid19		
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST		
Colegio Pablo VI	Código: pro-sst-024	Fecha: julio 2021	Versión: 001
			Página: 13 de 24

- Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido al riesgo de la transmisión del virus en esas actividades.
- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.
- Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Disponer en áreas comunes de puntos para el lavado frecuente de manos.
- Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
- Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado.

d) **Distanciamiento físico.** En esta medida se tiene en cuenta lo siguiente:


- Para todas las actividades de la Institución Educativa, el distanciamiento físico será de mínimo **1 metro**, entre las personas que se encuentran dentro de las Instalaciones. Los grupos familiares, de acuerdo con la definición contenida en el numeral 3.8 del artículo 3 del Decreto 1374 de 2020, no les aplica esta regla de distanciamiento físico, pero deberán observarla con otros grupos o personas.

Para lo anterior se requiere como mínimo:


- a. Reiterar la importancia de mantener el distanciamiento físico en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- b. Evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollan las actividades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la acumulación de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas.
- c. Informarse sobre las condiciones de uso, acceso y aforo de los distintos ambientes y establecimientos.

e) **Uso de tapabocas.** En esta medida se tiene en cuenta lo siguiente:


- El uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes de la Institución Educativa.
- En espacios cerrados tales como capillas, salones, auditorios y medios de transporte masivos, se continúa recomendando el uso de tapabocas.
- El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
- En cafeterías y restaurantes el tapabocas debe quitarse únicamente para comer y beber, el tiempo restante debe estar cubriendo boca y nariz.

	Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de Covid19		
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST		
Colegio Pablo VI	Código: pro-sst-024	Fecha: julio 2021	Versión: 001
			Página: 14 de 24

- Mantener en áreas visibles información relativa a las técnicas de uso y disposición de este EPP – Elemento de Protección Personal.
 - Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones definidas este por Ministerio en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>
 - Recomendar a personas mayores y personas con comorbilidades usar tapabocas quirúrgicos.
 - Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
 - La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
 - La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del trabajador.
 - Sujetar las cintas o colocar las gomas de forma que quede firme. Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldear la banda sobre el tabique nasal.
 - No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
 - El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
 - Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
 - Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.
 - No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable.
 - El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
 - Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.
- f) **Ventilación.** Respecto a la adecuada ventilación se continúa teniendo en cuenta lo siguiente:
- Siempre que mantendrán puertas y ventanas abiertas en la Institución Educativa para lograr intercambio de aire natural.
 - Todos los ambientes de la Institución Educativa deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.


	Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de Covid19		
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST		
Colegio Pablo VI	Código: pro-sst-024	Fecha: julio 2021	Versión: 001
			Página: 15 de 24

- El rector, directivos docentes, jefes inmediatos o gestor de SST, continúan realizando una evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera que minimicen el riesgo de contagio.
- Se garantiza y se mantiene grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.
- Se debe favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico.
- Se propicia, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.
- Si el lugar de descanso es cerrado, se mantienen abiertas las puertas y ventanas.
- En los lugares cerrados se deben tener en cuenta las siguientes condiciones de ventilación y distanciamiento:
 - a. En lugares cálidos, además de la ventilación natural con puertas y ventanas abiertas pueden usarse ventiladores sin recirculación de aire.
 - b. En los entornos cerrados con aire acondicionado se revisa si existe recirculación de aire. La recirculación en el contexto actual puede favorecer el transporte de aerosoles con la presencia del virus. Los filtros de partículas y el equipo de desinfección en corrientes de aire recirculado pueden reducir este riesgo. Pero no son eficaces para eliminar el riesgo de transmisión. En el caso de unidades centrales de tratamiento de aire a nivel de edificio o que prestan servicio a varias zonas, se debe evitar la recirculación y, si es posible, el sistema debe funcionar con un 100% de aire exterior. Las calificaciones de los filtros por métodos de prueba, como la Norma 52.2 de ASHRAE (ASHRAE, 2017) dan una indicación del rendimiento en función del tamaño de las partículas y deben utilizarse para elegir los filtros adecuados. Adicionalmente, se puede complementar la ventilación existente con purificadores de aire portátiles que incluyan sistemas de filtración mecánica para capturar las microgotículas en el aire.
 - c. Se garantiza la correcta circulación del aire, en caso de requerir sistema de ventilación artificial, se revisa que el sistema trabaje en el modo de máxima renovación de aire y mínima recirculación y en lo posible garantice por lo menos 4 renovaciones del volumen ventilado cada hora. Además, se inspecciona periódicamente, que los filtros utilizados se cambien de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y los sistemas de conductos se limpian periódicamente.
 - d. Se toman medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación. Se recomienda un flujo mínimo de aire equivalente a 4 veces el volumen del espacio a ventilar cada hora.
 - e. No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.
- g) **Limpieza y desinfección.** La Institución Educativa realiza una adecuada limpieza y desinfección teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Continúa desarrollando el protocolo de limpieza y desinfección implementado en los lugares de trabajo, y dispuesto para la atención al público, recibo de proveedores y demás


	Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de Covid19		
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST		
Colegio Pablo VI	Código: pro-sst-024	Fecha: julio 2021	Versión: 001
			Página: 16 de 24

áreas que se requieran para el desarrollo de las respectivas actividades, llevando correctamente el diligenciamiento del formato **ft-sst-066 Control de limpieza y desinfección** de acuerdo al procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros.

- Se realiza limpieza y desinfección de manera frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores, y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo en la Institución Educativa.
- No se utiliza tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión.
- Se garantiza que el proceso de limpieza y desinfección esté realizado de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo de la Institución Educativa.
- Se dispone de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto, por Ej. el panel de control de los equipos o elementos de uso general, esto es, botones de ascensor, manijas entre otros, entre cada persona que lo utiliza, o se designa a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se lavan mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos ya establecidos y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros. Así mismo, se revisa las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace. https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf.
- Se realiza las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones mediante el formato **ft-sst-066 Control de Limpieza y Desinfección**.
- Se capacita al personal de aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección definido.
- En caso de contratarse empresas especializadas, estas deben contar con concepto sanitario favorable expedido por las secretarías de salud o las entidades que hagan sus veces.
- Los insumos empleados para realizar la actividad tales como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes son objeto también de limpieza y desinfección constantes.
- Los insumos químicos empleados son utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y contarán con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado —SGA.
- Se realiza la limpieza y desinfección de equipos biométricos después de cada uso, debido al riesgo de la transmisión del virus en el uso de estos equipos.
- La desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios se realiza de la siguiente manera:
 - a. Se tiene un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

	Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de Covid19		
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST		
Colegio Pablo VI	Código: pro-sst-024	Fecha: julio 2021	Versión: 001
			Página: 17 de 24

- b. El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección utiliza los elementos de protección personal como mono gafas, guantes, delantal y tapabocas.
 - c. Se realiza la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
 - d. Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección se deben tener limpios.
 - e. El personal de limpieza lava sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo utilizan guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar,
 - f. Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.
 - g. Se eliminan los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos se lavan el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.
 - h. Se utilizan desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Se desinfecta los objetos personales como gafas, celulares, etc. de forma frecuente y no prestarlos.
 - Se evita el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartirlos, realizar desinfección, previo a su uso.
- h) **Manejo de residuos.** El manejo de residuos en la Institución Educativa contempla:
- La identificación de los residuos generados en el área de trabajo.
 - Se informa a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
 - Se ubican contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
 - Los tapabocas y guantes se separan en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
 - Se efectúa la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.
 - Se realiza la limpieza y desinfección de los contenedores.
 - Se realiza presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
 - Se entregan los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
 - Se limpia y desinfecta los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.
 - Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, se incluye, al menos, el procedimiento de higiene de manos.


	Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de Covid19		
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST		
Colegio Pablo VI	Código: pro-sst-024	Fecha: julio 2021	Versión: 001
			Página: 18 de 24

- i) **Comunicación del riesgo y cuidado de la salud.** En esta medida se tiene en cuenta lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el riesgo por la transmisión del virus Covid19 se mantiene, a pesar que la vacunación ha mostrado efectividad para reducir mortalidad y la incidencia de casos graves, es necesario a través de la comunicación en salud, gestionar comportamientos protectores para influenciar decisiones del cuidado de la salud individual, familiar y comunitaria.

Por lo cual, la Institución Educativa desarrolla un plan de comunicación que incluye:

- Acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio, contenidas en este protocolo y las específicas según la actividad y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas y signos relacionados con Covid19, en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio.
- Mecanismos de información a las personas de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se utilizan medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales.
- Estrategia de comunicación con mensajes accesibles para las personas con discapacidad sensorial (personas sordas o con discapacidad visual).
- La difusión de los protocolos de prevención de contagio de Covid19 en el entorno laboral y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- Orientaciones para que las personas difundan en sus hogares, espacio público y demás entornos las medidas de autocuidado.

	Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de Covid19		
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST		
Colegio Pablo VI	Código: pro-sst-024	Fecha: julio 2021	Versión: 001
			Página: 19 de 24

Capítulo III

Medidas adicionales para los sectores y algunas actividades económicas específicas.

1. Sector Educativo.

Comprende los servicios desde educación inicial hasta educación superior, oficiales y privados, incluyendo los servicios ofrecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y educación para el trabajo y el desarrollo humano.

a) A docentes, directores docentes, administrativos y personal de apoyo, deben:


Tener en cuenta en las reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores las medidas generales definidas en el presente protocolo de bioseguridad:

b) A niñas, niños y adolescentes, se le deben:

- Mantener la estrategia de cohorte o burbuja organizando grupos fijos de niñas, niños y adolescentes.
- Evitar aglomeraciones a la entrada y la salida de la Institución Educativa, en la compra o distribución de alimentos.
- Escalonar los tiempos de comida y descanso, privilegiando espacios al aire libre o espacios con adecuada ventilación para el consumo de alimentos.
- Privilegiar el uso de juguetes y materiales pedagógicos de fácil limpieza.
- Extremar las prácticas de cuidado para evitar el contagio de Covid19 ante la presencia de alguna comorbilidad en los niños. Se recomienda utilizar preferiblemente mascarillas/tapabocas quirúrgicos.
- Evaluar las particularidades y capacidades de cada niño, niña y adolescente con discapacidades, capacidades y talentos excepcionales o trastornos del comportamiento para seguir las medidas básicas de bioseguridad.

c) Transporte escolar. En esta medida se tiene en cuenta lo siguiente:

- Se debe usar siempre tapabocas.
- Se debe promover la apertura de ventanas de forma permanente en los vehículos que lo permitan, y en los que no sea posible, activar los sistemas de aire acondicionado en modo no recirculación de aire.
- Se debe mantener silencio en lo posible. No hablar por celular en los desplazamientos,
- Se debe evitar el consumo de alimentos y bebidas.

	Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de Covid19		
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST		
Colegio Pablo VI	Código: pro-sst-024	Fecha: julio 2021	Versión: 001
			Página: 20 de 24

d) Uso de tapabocas en niñas, niños y adolescentes.


- Las niñas y niños menores de 2 años no deben utilizar tapabocas de ningún tipo por el riesgo de asfixia y sofocación, ni deben usar protectores faciales tipo visores.
- Evitar el uso de tapabocas en niñas, niños y adolescentes con alteración del estado de conciencia o cualquier discapacidad física o intelectual que le impida su adecuada manipulación, así mismo con ciertas patologías respiratorias crónicas que puedan verse afectadas por su uso.
- Reforzar pedagogía y orientaciones a las niñas y niños mayores de dos años para favorecer el uso seguro de los tapabocas en los servicios de educación inicial y establecimientos educativos.
- Los tapabocas deben tener un adecuado tamaño y ajuste, evitando dejar espacios entre el tapabocas y el rostro.
- El tapabocas debe ser retirado antes de dormir y por tanto no debe usarse mientras la persona esta dormida.
- El tapabocas debe ser cambiado si se humedece con el sudor o con secreciones, o si está roto o visiblemente sucio.
- Las bufandas, gorros o pasamontañas no sustituyen el tapabocas.
- Evitar el uso de doble tapabocas en niñas y niños, por las características anatómicas de su vía aérea.
- Los tapabocas de un solo uso o desechables no deben lavarse ni reutilizarse.
- No se recomienda el uso de tapabocas con válvulas de exhalación o de materiales elásticos o enmallados.

e) Vigilancia de casos en la comunidad educativa.

- En los procesos de vigilancia epidemiológica, se define si es necesario aislar la cohorte o burbuja.
- No es necesario el cierre del servicio de educación inicial o del establecimiento educativo cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de Covid19 en la comunidad educativa.

f) Actividades en niñas y niños menores de 2 años.

- Se privilegia las actividades al aire libre o en espacios abiertos con adecuada ventilación dado la dificultad de mantener el distanciamiento físico con otros niños.
- Se evita la rotación entre niños, docentes y personal de apoyo manteniendo la estrategia de cohorte o burbuja.
- Se realiza lavado de manos frecuente y especialmente cuando las manos estén visiblemente sucias.
- Se supervisa la higiene de manos con alcohol glicerinado, evitando que los niños lleven sus manos a la boca o a los ojos.


	Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de Covid19		
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST		
Colegio Pablo VI	Código: pro-sst-024	Fecha: julio 2021	Versión: 001
			Página: 21 de 24

- Se evita el distanciamiento físico de niños y niñas menores de 2 años con los docentes, personal de apoyo o cuidado, por lo que deben extremarse las medidas de lavado de manos, limpieza y desinfección de superficies y adecuada ventilación.
- Se realiza de manera rutinaria y continua el aseo y desinfección del piso, juguetes, libros, mobiliario y otras superficies con las que tendrán contacto los niños y las niñas con limpiadores atóxicos o idealmente con agua y jabón.
- Se propicia espacios donde los docentes o personal de cuidado puedan usar tapabocas transparentes o caretas, optimizando el distanciamiento con otros adultos durante estos momentos, para que las niñas y niños menores de 2 años puedan ver las expresiones faciales y la gesticulación de las palabras con mayor facilidad.
- Se desecha los pañales y demás elementos usados para el cambio de pañal, en los contenedores adecuados, después del cambio de pañal realizar lavado de manos incluido a las niñas y niños.
- Se socializa con las familias, cuidadores y/o acudientes tiempos y estrategias para el ingreso y salida de las niñas y los niños, evitando el ingreso de los adultos a los espacios educativos y de atención.

2. Sector Laboral.

2.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- La Institución Educativa actualiza el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por Covid19 en el ambiente de trabajo.
- La Institución Educativa cumple con las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por Covid19, previstas en el presente protocolo.
- La Institución Educativa tiene establecido un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva.
- La Institución Educativa fomenta el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios u otros signos relacionados por parte de los trabajadores.
- La Institución Educativa tiene establecido un canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con Covid19 y manejarlo de manera confidencial.
- La Institución Educativa dispone de piezas comunicativas a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- La Institución Educativa difunde a los trabajadores la información relacionada con los síntomas de alarma.

	Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de Covid19		
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST		
Colegio Pablo VI	Código: pro-sst-024	Fecha: julio 2021	Versión: 001
			Página: 22 de 24


2.2. Alternativas de organización laboral.

- Se adoptan esquemas operativos que permiten disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios en los sectores económicos, sociales y del Estado.
- Se implementan jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día y otras estrategias para evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo.
- Se fomenta el uso de medios alternativos de transporte.
- Se coordina con la Administradora de Riesgos Laborales — ARL, la implementación de las medidas de bioseguridad y autocuidado.
- El aislamiento de los empleados que sean sospechosos se hace desde el comienzo de síntomas, o desde que sean identificados como contactos estrechos hasta tener una prueba negativa, a menos que por criterio médico o de la autoridad sanitaria se considere necesario prolongar el aislamiento.
- Los contactos estrechos de casos identificados dentro o fuera de la empresa, se deben aislar tempranamente.
- La Institución Educativa notifica a la ARL sobre los casos sospechosos y confirmados identificados, así como exhortar a los empleados a hacerlo con su respectiva EAPB.
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar a la Institución Educativa mediante su jefe inmediato para que realice el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EAPB en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo la activación de PRASS.

3. Medidas para adoptar en el espacio público.

La apertura de actividades sociales y económicas implica asumir de manera consciente una responsabilidad social y relacional, toda vez que el Covid19 sigue presente y circulando en el medio; por eso depende de todos los cuidados y el estar atentos a prevenir cualquier riesgo de contagio. En este contexto, la decisión más importante a poner en práctica es mantenerse en aislamiento voluntario y respetar las normas de bioseguridad en el espacio público:

- Una vez emplee medios de transporte público, vehículo particular, moto, bicicleta, patineta u otro. lávese las manos con agua y jabón, de no ser posible, utilice alcohol glicerinado o gel antibacterial.
- Evite hablar con otras personas, por teléfono o cantar mientras usa el transporte público.
- Al usar el mobiliario público como parques infantiles o gimnasios al aire libre y después de utilizarlos higienice las superficies con alcohol con una concentración mínima al 70% y lávese las manos con agua y jabón, de no ser posible, utilice alcohol glicerinado mínimo al 60%.
- Usar tapabocas convencional de manera permanente cubriendo boca, nariz y mentón.

	Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de Covid19		
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST		
Colegio Pablo VI	Código: pro-sst-024	Fecha: julio 2021	Versión: 001
			Página: 23 de 24

- No desechar los tapabocas en los contenedores dispuestos en espacios públicos, en caso de ser necesario esparcirles alcohol, destruirlos y empacar en doble bolsa para que no se reutilicen.
- Abstenerse de acercarse a sitios o lugares ubicados en el espacio público que presenten aglomeración de personas. Si se presentan aglomeraciones imprevistas retirarse o alejarse del sitio.
- Mantener una actitud positiva en el espacio público, concentrarse en realizar las actividades planeadas, prestar atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección personal.
- Realizar reuniones con personas que convivan en la misma casa o habitación en lo posible al aire libre.
- Evitar en el espacio público saludar de beso, abrazo o dar la mano a las personas que no pertenecen al grupo familiar que habita en la misma vivienda.
- Extremar las medidas de cuidado de los niños menores de 2 años ya que ellos no deben usar tapabocas, recalcar no llevarse objetos a la boca ni tocarse los ojos, nariz o boca.
- Evitar todo tipo de interacción con personas que no guarden las adecuadas medidas de protección.
- Realizar actividades al aire libre: en parques, plazoletas, escenarios recreativos, malecones, playas, andenes peatonales, senderos, ciclovías, entre otros.
- Los usuarios y consumidores de bienes y servicios en el espacio público como galerías, kioscos, toldos, vitrinas, casetas, plazas de mercado, plazas centrales o similares en el espacio público deberán usar los elementos de protección personal, realizar lavado de manos con agua y jabón, o de no ser posible hacer uso de alcohol glicerinado mínimo al 60% y mantener el distanciamiento físico,
- Procurar no consumir alimentos en el mismo sitio de distribución con el fin de evitar aglomeraciones.
- Evitar hablar con otras personas mientras consume bebidas y alimentos.

Marchas o protestas.


Antes y durante:

Adicional a las medidas antes mencionadas se recomienda

- No consumir alcohol o sustancias alucinógenas.
- No gritar mientras se está en el evento.
- No comer mientras se está en el evento.
- Abstenerse de participar si tiene síntomas compatibles con Covid19.

Después de la participación en la marcha o protesta:

- Fomentar el autocuidado, sobre la prevención e identificación de síntomas de Covid19 por parte de los asistentes.

	Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de Covid19	
	Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG SST	
Colegio Pablo VI	Código: pro-sst-024	Fecha: julio 2021
		Versión: 001 Página: 24 de 24

- Informe a su EPS cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con Covid19.
- En caso de presentar síntomas o confirmar contacto estrecho con personas confirmadas con Covid19, realizar aislamiento preventivo por 10 días y notificar a su EPS.
- Utilizar el tapabocas al interior del hogar mínimo por 10 días, si se convive con más personas.